

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 133-2025-P/TC

Lima, 06 de noviembre de 2025

### VISTAS

La Resolución Administrativa 151-2024-P/TC, de fecha 25 de setiembre de 2024; la Resolución Administrativa 132-2025-P/TC, de fecha 06 de noviembre de 2022; el Informe 113-2025-OGDH/TC de fecha 03 de noviembre de 2025 expedido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; la comunicación del secretario general de fecha 05 de noviembre de 2025; y,

### CONSIDERANDO

Que, con la Resolución Administrativa 132-2025-P/TC, se acepta con efectividad al 07 de noviembre de 2025, la renuncia al cargo de secretario general del Tribunal Constitucional del señor abogado Juan Carlos Requejo Alemán;

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, la presidenta del Tribunal Constitucional propone al señor abogado César Augusto Orrego Azula, para ocupar el cargo de confianza de secretario general del Tribunal Constitucional;

Que, en la sesión de Pleno del 04 de noviembre de 2025, se aprueba la propuesta de la presidencia de designar al señor abogado César Augusto Orrego Azula, como secretario general del Tribunal Constitucional;

Que, el cargo de secretario general del Tribunal Constitucional se encuentra clasificado como cargo de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Tribunal Constitucional, cuyo compendio se aprueba con la Resolución de Secretaría General 034-2024-SG/TC, de fecha 23 de diciembre de 2024, modificada por la Resolución de Secretaría General 012-2025-SG/TC, de fecha 9 de abril de 2025;

Que, con fecha 15 de febrero de 2022, se publica en el diario oficial "El Peruano", la Ley 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción". En esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley 31419, se establece que el secretario general, gerente general o el que haga las veces de los organismos constitucionalmente autónomos, deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: "contar con formación superior completa, con ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho años de experiencia general";

Que, mediante el Informe 113-2025-OGDH/TC, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, comunica a la presidenta del Tribunal Constitucional, que de acuerdo a la evaluación realizada al legajo personal del señor abogado César Augusto Orrego Azula, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5.2 de la Ley 31419, para ocupar el cargo de confianza de secretario general del Tribunal Constitucional, así como no cuenta con impedimentos contenidos en el compendio normativo para el acceso a la función pública;

Que, el señor abogado César Augusto Orrego Azula, se encuentra contratado desde el 1 de octubre de 2024, en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza CAP 124 PAP 84, a tenor de lo dispuesto mediante la Resolución Administrativa 151-2024-P/TC;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo da por concluida la designación del señor abogado César Augusto Orrego Azula en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza CAP 124 PAP 84, y formaliza su designación en el cargo de confianza de secretario general del Tribunal Constitucional, el cual ejercerá a partir del 10 de noviembre de 2025;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

## **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** al 7 de noviembre de 2025 la contratación del señor abogado César Augusto Orrego Azula en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, plaza CAP 124 PAP 84.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al señor abogado César Augusto Orrego Azula, en el cargo de confianza de secretario general del Tribunal Constitucional, quien ejerce el cargo desde el 10 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. - Notificar** la presente resolución al señor abogado César Augusto Orrego Azula, a la vicepresidencia, a los señores magistrados, la Secretaría General, la Secretaría Relatoría, al jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por  
**LUZ I. PACHECO ZERGA**  
Presidenta  
Tribunal Constitucional